



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE ENERO DE 2006	Suplemento 6611 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. - 20776

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios
correspondientes al periodo Julio-Septiembre del ejercicio 2005

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	30,115,606.00
CARDENAS	55,276,519.00
CENTLA	37,277,857.00
CENTRO	158,068,301.00
COMALCALCO	51,681,854.00
CUNDUACAN	38,860,223.00
E. ZAPATA	26,284,360.00
HUIMANGUILLO	50,966,683.00
JALAPA	26,865,987.00
JALPA DE MDEZ.	30,988,732.00
JONUTA	26,448,946.00
MACUSPANA	50,911,588.00
NACAJUCA	30,943,520.00
PARAISO	32,923,568.00
TACOTALPA	26,886,722.00
TEAPA	28,537,235.00
TENOSIQUE	34,989,675.00
TOTAL	738,027,376.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS**

**Participaciones Federales pagadas a los Municipios
correspondientes al periodo Octubre-Diciembre del ejercicio 2005**

MUNICIPIO	MONTO PAGADO
BALANCAN	28,134,094.00
CARDENAS	51,206,992.00
CENTLA	34,814,932.00
CENTRO	168,627,598.00
COMALCALCO	48,669,694.00
CUNDUACAN	36,269,306.00
E. ZAPATA	24,825,894.00
HUIMANGUILLO	47,996,001.00
JALAPA	25,146,549.00
JALPA DE MDEZ.	28,732,897.00
JONUTA	24,842,454.00
MACUSPANA	48,238,613.00
NACAJUCA	28,438,382.00
PARAISO	29,694,718.00
TACOTALPA	25,166,445.00
TEAPA	26,684,330.00
TENOSIQUE	32,773,585.00
TOTAL	710,262,484.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios
en el ejercicio 2005

MUNICIPIO	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Total Anual
BALANCAN	32,641,837.00	34,708,452.00	30,115,606.00	28,134,084.00	125,599,989.00
CARDENAS	59,939,800.00	62,514,950.00	55,276,519.00	51,206,992.00	228,938,261.00
CENTLA	40,377,759.00	42,946,645.00	37,277,857.00	34,814,932.00	155,417,193.00
CENTRO	191,214,495.00	181,651,661.00	158,068,301.00	168,627,598.00	699,562,055.00
COMALCALCO	57,173,517.00	60,274,397.00	51,681,854.00	48,869,694.00	217,799,462.00
CUNDUACAN	42,037,100.00	44,517,296.00	38,860,223.00	36,269,306.00	161,683,925.00
E. ZAPATA	28,428,886.00	30,279,702.00	26,284,360.00	24,825,894.00	109,818,852.00
HUIMANGUILLO	55,114,755.00	60,988,886.00	50,966,683.00	47,996,001.00	215,066,325.00
JALAPA	29,492,817.00	31,064,949.00	26,865,987.00	25,146,549.00	112,570,302.00
JALPA DE MDEZ.	33,429,742.00	35,849,620.00	30,988,732.00	28,732,897.00	129,000,991.00
JONUTA	28,593,157.00	30,276,338.00	26,448,946.00	24,842,454.00	110,160,895.00
MACUSPANA	54,940,434.00	61,470,524.00	50,911,588.00	48,238,613.00	215,561,159.00
NACAJUCA	32,997,753.00	34,838,723.00	30,943,520.00	28,438,382.00	127,218,378.00
PARAISO	34,576,148.00	36,865,777.00	32,923,568.00	29,894,718.00	134,060,211.00
TACOTALPA	29,361,936.00	30,896,622.00	26,886,722.00	25,166,445.00	112,311,725.00
TEAPA	31,177,208.00	33,070,311.00	28,537,235.00	26,684,330.00	119,469,084.00
TENOSIQUE	38,209,773.00	40,460,679.00	34,989,675.00	32,773,585.00	146,433,712.00
TOTAL	819,707,127.00	852,675,632.00	738,027,376.00	710,262,484.00	3,120,672,519.00

No.- 20777

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE TABASCO
Privada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con registro vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-001-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	21/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 10:00 horas	27/01/2006 9:00 horas	\$ 5'000,000.00	220

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	Construcción de pavimento en el camino: Santa Cruz - La Palma, del km 0+000 al km 8+980, Municipio: Tenosique, Tabasco	15/02/2006	210 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-002-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	21/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 11:00 horas	27/01/2006 11:00 horas	\$ 5'500,000.00	220

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	Construcción de pavimento en el camino: EW0, Tramo: del km 42+500 al km 51+000, Municipio: Balancán, Tabasco	15/02/2006	210 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-003-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	21/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 12:00 horas	27/01/2006 13:00 horas	\$ 5'500,000.00	220

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	Construcción de pavimento en el camino: EW0, Tramo: del km 51+000 al km 59+500, Municipio: Balancán, Tabasco	15/02/2006	210 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de Junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56061001-004-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	21/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 13:00 horas	27/01/2006 15:00 horas	\$ 5'150,000.00	220

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	Construcción de pavimento en el camino: EW0, Tramo: del km 59+500 al km 67+500, Municipio: Tenosique, Tabasco	15/02/2006	200 días

- Origen de los fondos y oficio de autorización: Recursos Estatales Ordinarios, autorizados mediante oficios Nos: SF-A1529/2005 de fecha 27 de Diciembre del 2005.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. Julio Cesar Yáñez Burelo, con cargo de Director General, el día 06 de Enero del 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Privada del Caminero No. 19, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190 Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs.
- La forma de pago es. En convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago éste no será reembolsable. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en (Punto de reunión) la primera gasolinera que se encuentra a la entrada de la ciudad de Tenosique, Tabasco, en la hora y fecha señaladas
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la fecha y hora señaladas.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
- Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco o el registro provisional o en trámite en el entendido que a la

firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrá ser negociada.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del Artículo 54 de la LOPySRM del Estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción (Dirigida al C. Julio Cesar Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado).
- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de la LOPySRM.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la LOPySRM del Estado de Tabasco y 34, 35 y 36 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan de 30 días naturales, contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá ser negociada.

Villahermosa, Tabasco 14 de Enero del año 2006

C. JULIO CESAR YÁÑEZ BURELO
Director General

No.- 20778

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CON FECHA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2005), SE DICTO RESOLUCION DEFINITIVA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE CMT/PA/09/2005, EL CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: -----

----- **R E S U E L V E** -----

- - - **PRIMERO.-** El Contador Público RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, en su calidad de superior jerárquico de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente administración municipal, y la Contraloría Municipal en forma colegiada resultaron competentes para conocer del presente asunto y aplicar la sanción correspondiente. -----

- - - **SEGUNDO.-** El Exservidor Público ING. JUAN LEOPOLDO RAMÍREZ VARGAS, quien fungió como Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en el periodo 2001-2003, resultó Responsable Administrativamente de los hechos por los que se le inició el presente procedimiento. -----

- - - **TERCERO.-** Por las responsabilidades en que incurrió el Exservidor Público ING. JUAN LEOPOLDO RAMÍREZ VARGAS, se decreta la sanción disciplinaria consistente en **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO POR UN TERMINO DE UN AÑO** para desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, sanción que se encuentra contemplada en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. -----

- - - **CUARTO.-** Gírese atento oficio de notificación y copia certificada de la presente de la presente resolución administrativa al ING. JUAN LEOPOLDO RAMÍREZ VARGAS, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Vigente en la entidad . -----

- - - **QUINTO.-** Glrense atentos oficios con copias certificadas de la presente Resolución Administrativa a las dieciséis Contralorías Municipales de los diversos municipios del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Contraloría del Estado, al Organo de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a la Dirección de Contraloría del Tribunal Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a la Secretaria de la Función Pública Federal, al Organo Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal y al Honorable Cabildo Municipal de Teapa, Tabasco, para sus respectivos conocimientos. -----

- - - **SEXTO.-** Notifíquese personalmente a las partes, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido: -----

- - - ASÍ LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTADOR PUBLICO, RAFAEL ABNER BALBOA SÁNCHEZ, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, EL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO EN CONTADURÍA PUBLICA, JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, ANTE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. ING. LUIS ALBERTO CAHNONA ALFARO, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y LORENZO AGUILAR PEREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORIA, QUIENES EN SU UNIÓN FIRMAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -----



C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. JAVIER GONZALEZ SÁNCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECCION
DE CONTRALORIA
DE TESTIGOS

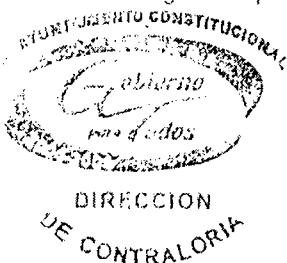
LIC. GERMAIN BELTRÁN RAMOS
COORDINADOR DE DICTAMENES

ING. LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO
COORDINADOR DE SUPERVISION

En la Ciudad de Teapa, Tabasco, a veinticuatro (24) de octubre del año dos mil cinco (2005), el suscrito, Licenciado en Contaduría Pública JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco; actuando en compañía de sus testigos de asistencia, el Coordinador de Supervisión, Ingeniero LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO, y el Jefe de Departamento LORENZO AGUILAR PEREZ:-----

C E R T I F I C O

Que las presentes copias constante de una (01) foja útil escrita por ambos lados, es copia fiel de los puntos resolutive la Resolución Administrativa de fecha veinticinco (25) de octubre del presente año (2005), constancias que obran en autos del expediente número CMT/PA/09/2005, relativo al PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, instruido en contra del ING. JUAN LEOPOLDO RAMÍREZ VARGAS, Exservidor Público Municipal de este H. Ayuntamiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----



El Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco

[Signature]
L.C.P. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

Testigos de Asistencia

[Signature]
C. LORENZO AGUILAR PÉREZ
Jefe de Departamento

[Signature]
ING. LUIS A. CHANONA ALFARO
Coordinador de Supervisión

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CON FECHA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2005), SE DICTO RESOLUCION DEFINITIVA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE CMT/PA/10/2005, EL CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: -----

----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO.-** El Contador Público RAFAEL ABNER BALBOA SANCHEZ, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, como superior jerárquico de todos y cada uno de los servidores públicos de la presente administración municipal, y la Contraloría Municipal en forma colegiada resultaron competentes para conocer del presente asunto y aplicar la sanción correspondiente. -----

- - - **SEGUNDO.-** El Exservidor Público C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, quien fungió como Director de Programación en el periodo 2001-2003, resultó Responsable Administrativamente de los hechos por los que se le inició el presente procedimiento. -----

- - - **TERCERO.-** Por las responsabilidades en que incurrió el Exservidor Público C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, se decreta la sanción disciplinaria consistente en la **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEO CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO POR UN TERMINO DE DOS AÑOS**, sanción que se encuentra contemplada en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. -----

- - - **CUARTO.-** Gírese atento oficio de notificación y copia certificada de la presente resolución administrativa al C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Vigente en la entidad. -----

- - - **QUINTO.-** Gírense atentos oficios con copias certificadas de la presente Resolución Administrativa a las dieciséis Contralorías Municipales de los diversos

municipios del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Contraloría del Estado, al Organismo de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a la Dirección de Contraloría del Tribunal Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a la Secretaría de la Función Pública Federal, al Organismo Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal y al Honorable Cabildo Municipal de Teapa, Tabasco, para sus respectivos conocimientos. -----

- - - **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por posibles hechos delictuosos, se ordena que se le de vista correspondiente al Ministerio Público Investigador, para que se imponga en los términos que procedan en defensa de los bienes del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. -----

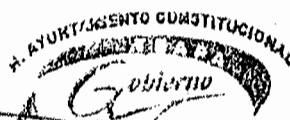
- - **SEPTIMO.-** Notifíquese personalmente a las partes, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido: -----

- - **ASÍ LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTADOR PUBLICO, RAFAEL ABNER BALBOA SÁNCHEZ, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, EL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO EN CONTADURÍA PUBLICA, JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, ANTE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. ING. LUIS ALBERTO CAHNONA ALFARO, COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS Y LORENZO AGUILAR PEREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORIA, QUIENES EN SU UNIÓN FIRMAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** -----



PRESIDENCIA

C.P. RAFAEL ABNER BALBOA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCION
DE CONTRALORIA

L.C.P. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

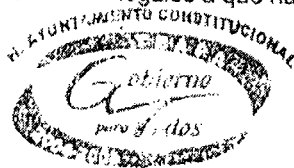

LIC. GERMAIN BELTRAN RAMOS
 COORDINADOR DE DICTAMENES


ING. LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO
 COORDINADOR DE SUPERVISION

En la Ciudad de Teapa, Tabasco, a veinticuatro (24) de octubre del año dos mil cinco (2005), el suscrito, Licenciado en Contaduría Pública JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco; actuando en compañía de sus testigos de asistencia, el Coordinador de Supervisión, Ingeniero LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO, y el Jefe de Departamento LORENZO AGUILAR PEREZ: -----

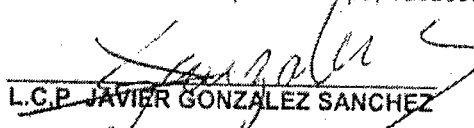
C E R T I F I C O

Que las presentes copias constante de una (01) foja útil escrita por ambos lados, es copia fiel de los puntos resolutivos la Resolución Administrativa de fecha treinta y uno (31) de octubre del presente año (2005), constancias que obran en autos del expediente número CMT/PA/10/2005, relativo al PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, instruido en contra del C.P. FRANCISCO FLORES ALFONSO, Exservidor Público Municipal de este H. Ayuntamiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

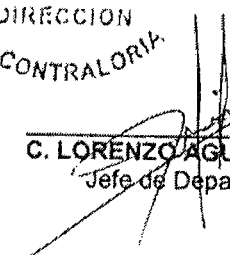


DIRECCION
DE CONTRALORIA

El Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco


L.C.P. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

Testigos de Asistencia


C. LORENZO AGUILAR PEREZ
 Jefe de Departamento


ING. LUIS A. CHANONA ALFARO
 Coordinador de Supervisión



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.